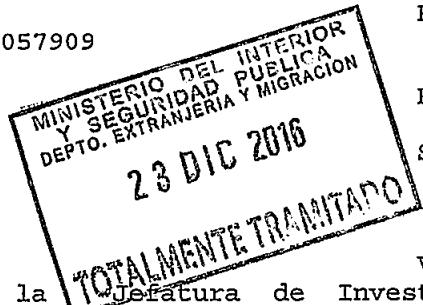


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 7057909



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 261260

Santiago, 21 de Noviembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la ~~jeratura~~ de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN  
ELECTRÓNICA N° 695.012 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida  
por 1 año, en la condición de TITULAR a Tania HERNANDEZ  
FERNANDEZ de nacionalidad CUBANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación



JUDICIO AL PAZ RECIRE  
SECCIÓN VISAS